Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

estas cuantiosas R.tas enel R.l Erario, sin imbertir cosa alguna de ellas enla pp.ca instruccion; Todo lo q.e se haga presente à dicho Regio Trib.l, acompañando ala representacion, Testim.o de este Acuerdo.

Oficio del S.or Intend.te sobre el Azeite del alumbrado, y se represente al R.l Consejo

Viose vn oficio del S.or Intendente Grâl. de esta Provincia, Respuesta àlquele ha remitido la ciudad, en esta mañana, Sobre q.e diese el pase, para abastezer el pp.co con el Azeite del alumbrado; en que manifiesta, no aderir à ella por las razones que espresa en dhô su oficio; el qual y Copia del q.e le pasó la Ciudad, se insertan en este Acuerdo y dizen assi

Aqui la Copia, y Oficio.

Y la Ciu.d enterada de su Contesto, trató y confirió largam.te enel asunto; y conoziendo la vrgencia en q.e se halla el pp.co, de que se le abaztezca de esta Especie = Acuerda, que immediatam.te, se ejecute del q.e existe enla Bodega de esta Ciu.d: A cuyo fin el Cavallero Comisario de este Abasto, dará las Providencias correspond.tes, y q.e àla mayor brebedad, se represente al Supremo Consejo lo ocurrido, y oposicion puesta por el S.or Intendente, p.a q.e no se